

MINISTERIO DE LA VIVIENDA ADMINISTRACION LOCAL

ORDEN de 27 de junio de 1968 por la que se descalifican las viviendas de renta limitada, I grupo, la sita en la calle de Aviñonet o Carretera de Llers, de Gerona, de doña Encarnación Pagés Montalat; apartamento A-10 de la planta segunda del edificio bloque «A» o número 1 de Vila Fortuny, partida Cap de Sant Pere (Tarragona), de don Salvador Novel Puyol; piso segundo, letra «B» derecha, escalera derecha, casa número 20 calle Lope de Rueda, de Madrid, de don Eloy Checa Santos, y la vivienda número 20 de la calle de Orlando Aguado, de Pozuelo de Alarcón (Madrid), de don Manuel López Fornias.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes GE-I-36/58, T-I-44/62, M-I-2358/61 y M-I-199/59, de renta limitada, primer grupo, del Instituto Nacional de la Vivienda, en orden a las descalificaciones promovidas por doña Encarnación Pagés Montalat, don Salvador Novel Puyol, don Eloy Checa Santos y don Manuel López Fornias de la vivienda sita en la calle de Aviñonet o carretera de Llers, de Gerona; del apartamento A-10 (número 14) de la planta segunda del edificio denominado bloque «A» o número 1, sito en término de Vila Fortuny, de la villa de Cambrils, partida de Cap Sant Pere (Tarragona); piso segundo, letra «B», derecha, escalera derecha, de la casa número 20 de la calle de Lope de Rueda, de esta capital, y la vivienda número 20 de la calle de Orlando Aguado, de Pozuelo de Alarcón (Madrid), respectivamente;

Vistos los artículos 2.º de la Ley de 15 de julio de 1954, el 5.º, 20, 96 y 98 del Reglamento para su aplicación y demás disposiciones legales.

Este Ministerio ha dispuesto descalificar las viviendas de renta limitada, primer grupo, sita en la calle de Aviñonet o carretera de Llers, de Gerona, solicitada por su propietaria, doña Encarnación Pagés Montalat; la vivienda de renta limitada, primer grupo, apartamento A-10 (número 14) de la planta segunda del edificio denominado bloque «A» o número 1, sito en término de Vila Fortuny, de la villa Cambrils, partida de Cap Sant Pere (Tarragona), solicitada por su propietario, don Salvador Novel Puyol; la vivienda de renta limitada, primer grupo, piso segundo, letra «B», derecha, escalera derecha, de la casa número 20 de la calle de Lope de Rueda, de esta capital, solicitada por su propietario, don Eloy Checa Santos, y la vivienda de renta limitada, primer grupo, sita en la calle de Orlando Aguado número 20, de Pozuelo de Alarcón (Madrid), solicitada por su propietario, don Manuel López Fornias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de junio de 1968.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Bilbao por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto de «Autovía de acceso norte a Bilbao».

Aprobado por Decreto 286/1968, de 15 de febrero, la ocupación, con carácter de urgencia, de los bienes afectados por el proyecto de «Autovía de acceso norte a Bilbao», a efectos de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, siendo a cargo del Ayuntamiento de Bilbao dicha expropiación forzosa, a tenor de lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto citado, en su consecuencia:

Ejecutando el acuerdo adoptado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, con fecha 3 de enero de 1968, esta Alcaldía, considerando implícita y concedida la declaración de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes citados, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta, para que a las diez de la mañana del día que se expresa en la relación adjunta, comparezcan en las oficinas del Gabinete de Urbanismo, sito en la calle Arbieto, número 1, primero, al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas de ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente, o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando la documentación acreditativa de su titularidad (bien certificado del Registro de la Propiedad, o escritura pública, o sus fotocopias etc.), el recibo de la contribución que abarque los dos últimos años o fotocopias de los mismos, manifestando los arrendatarios y demás titulares de derecho personal que afecte a los bienes y derechos relacionados. Los afectados pueden hacerse acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56-2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, los afectados, así como las personas interesadas por ser titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, podrán formular por escrito ante este Ayuntamiento, hasta el día señalado para el acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que están afectados.

Bilbao, 27 de junio de 1968.—El Alcalde.—3.840-A.

RELACION QUE SE CITA

Número	Parcela	N o m b r e	Fecha	Hora
1	61-58	Echevarría, S. A	29 julio	9,30
2	60	Viuda e hijos de Ignacio Iza	29 julio	10,30
3	55	Panera y Adrada	29 julio	11,00
4	49	Juan Carlos Quintana	29 julio	11,30
5	48	Angel Saiz	29 julio	12,00
6	47	Coopropietarios Barrio Panaderos	29 julio	12,30
7	43	Herederos de Jaureguibeitia	29 julio	13,00
8	45	Comunidad Propietarios 85, Ens. Begoña, número 1	30 julio	9,30
9	45	Comunidad Propietarios 85, Ens. Begoña, número 3	30 julio	9,30
10	45	Comunidad Propietarios 85, Ens. Begoña, número 5	30 julio	9,30
11	41	Herederos de don Cosme Pujana	30 julio	11,00
12	39	Manuel González	30 julio	11,30
13	38	Jesús Carrasco	30 julio	12,00
14	38	Francisca Pereda	30 julio	12,00
15	38	José Solís	30 julio	12,00
16	37	Viuda de Julián Badillo	1 agosto	9,30
17	37	Blas Gil	1 agosto	10,00
18	37	Manuel González Revuelta	1 agosto	10,30
19	35	Tomás Sedano	1 agosto	11,00
20	35	Teodoro Abillera	1 agosto	11,00
21	34	Coopropietarios Sendero a Echezuri	1 agosto	11,30
22	35	Coopropietarios Sendero a Echezuri	1 agosto	11,30
23	33	Juan Elguezábal	1 agosto	12,00
24	31	José María Zuloaga y otros	2 agosto	12,30
25	30	Felipe Elorza	1 agosto	12,30
26	30	Silvio Alvarez	1 agosto	12,30
27	30	Daniela Elorza	1 agosto	12,30
28	30	Petra Elorza	1 agosto	12,30
29	30	Agapita Elorza	1 agosto	12,30
08	30	Santiago Elorza	1 agosto	12,30
31	29	José Zárate Bilbao	2 agosto	11,00
32	28	Luis Enderica	2 agosto	11,30
33	27	Cipriano Oyarbide	2 agosto	12,00
34	26 A-26/2	Natalio Valdivielso	2 agosto	12,30
35	25	Antonio Ballain Matienzo	2 agosto	13,00